OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 645 DE 2021

Villa del Rosario, de agosto de 2021

Señores
NINI JOHAMNA VERA ORTEGA
Rep. CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIUM

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 026 DE 2021.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLLO DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000.00)

OFICINA ASESORIA JURIDICA

PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses, donde se realizarán las actividades en las fechas que definan el contratista y el supervisor.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación para realizar el **"APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLLO DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".** en pagos parciales mensuales de conformidad con las actividades ejecutadas a entera satisfacción, Servicios que requiere el ente municipal previa presentación de la factura de venta y el certificado de cumplido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	000535 del 24 de marzo de 2021
GARANTIAS	**RIESGOS** / **PORCENTAJE** / **VIGENCIA** **DE CUMPLIMIENTO:** — Diez por ciento (10%) del valor del contrato. — Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **DE CALIDAD:** — Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. — Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más
SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por el ENLACE DE VICTIMAS, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

Atentamente, ACEPTA:

EUGENIO RANGEL MANRIQUE
Alcalde Municipal

NINI JOHAMNA VERA ORTEGA
Rep. CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIUM

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Proyecto:	Ewuard Gómez García	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			